



**EXENTO**

DECRETO N° **4905/** 2014

ARICA, 07 DE ABRIL DE 2014

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de CALLE MAMANI LUCY ANDREA
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	6-11003				
Actividad Económica	TIENDA Y PAQUETERIA				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV GENERAL VELASQUEZ 625 LOCAL 2-B				
Nombre del Contribuyente	CALLE MAMANI LUCY ANDREA				
Rut	12043494-2				
Dirección Particular	PJE 7 3342 FLOR DEL INCA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	31/03/2014	Otorgación N°	6-11003	Fecha	01/04/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MSP/MCC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988